



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENLACE LEGISLATIVA	
ASUNTOS PROPUESTOS	
Fecha: 03-12-12 Hs. 16 <sup>00</sup>	
Numero: 1624	Fojas: 261/12
Expte. N°	
Grado:	
Reubido:	

NOTA N° 282 /2012.-

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 05 DIC 2012

**Ref: Expte. DU-2514/2012 "A-77-02- Cilene Fueguina SA  
s/ Intervención de Acera para estacionamiento de hotel. Retiro frontal  
Arq. Mario CRABOLEDDA**

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y al de los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe Depto. E. y N. N° 15/2012 y Acta Co.P.U N° 146.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Sr. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



<b>CITese EXPEDIENTE:</b>	DU	002514	2012
	<b>LETRA</b>	<b>NUMERO</b>	<b>AÑO</b>

**FECHA:** 17/04/2012

**INICIADOR:** Dirección de Urbanismo S.S.P.

**ASUNTO:** A-77-02 Cilene Fueguina SA s/intervención  
de acera para estacionamiento de hotel.  
- Arq. Mario Craboledda.-

**TEMA:** (777) Autorización

**EXPEDIENTES AGREGADOS:** 00





NOTA N° 033 /12.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 17 de abril de 2012

A solicitud del Dpto. Estudios y Normas, se realiza la apertura del expediente administrativo DU - 2514/2012, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

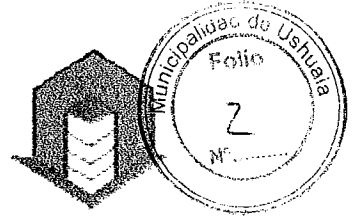
TEMA:

(777) Autorización.

ASUNTO:

A-77-02 Cilene Fueguina SA s/intervención de acera para estacionamiento de hotel - Arq. Mario Craboledda.

  
M. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



**MARIO CRABOLEDDA**

arquitecto U.N.B.A.

Ushuaia, 25/03/2012

Sr. SECRETARIO de DESARROLLO y  
GESTION URBANA.  
ARQ. JORGE COFRECES

S-----/-----D

ref. obra: ESTACIONAMIENTO de CORTESIA

Solicito a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, la autorización para la construcción de la obra de referencia, sita en la Calle YAGANES N° 74, cuya nomenclatura catastral es Sección A, Macizo 77, Parcela 02. Adjunto a la presente, croquis de anteproyecto, Memoria descriptiva y encomienda profesional.

Sin mas y esperando una satisfactoria respuesta, lo saluda a Ud. muy  
atte:

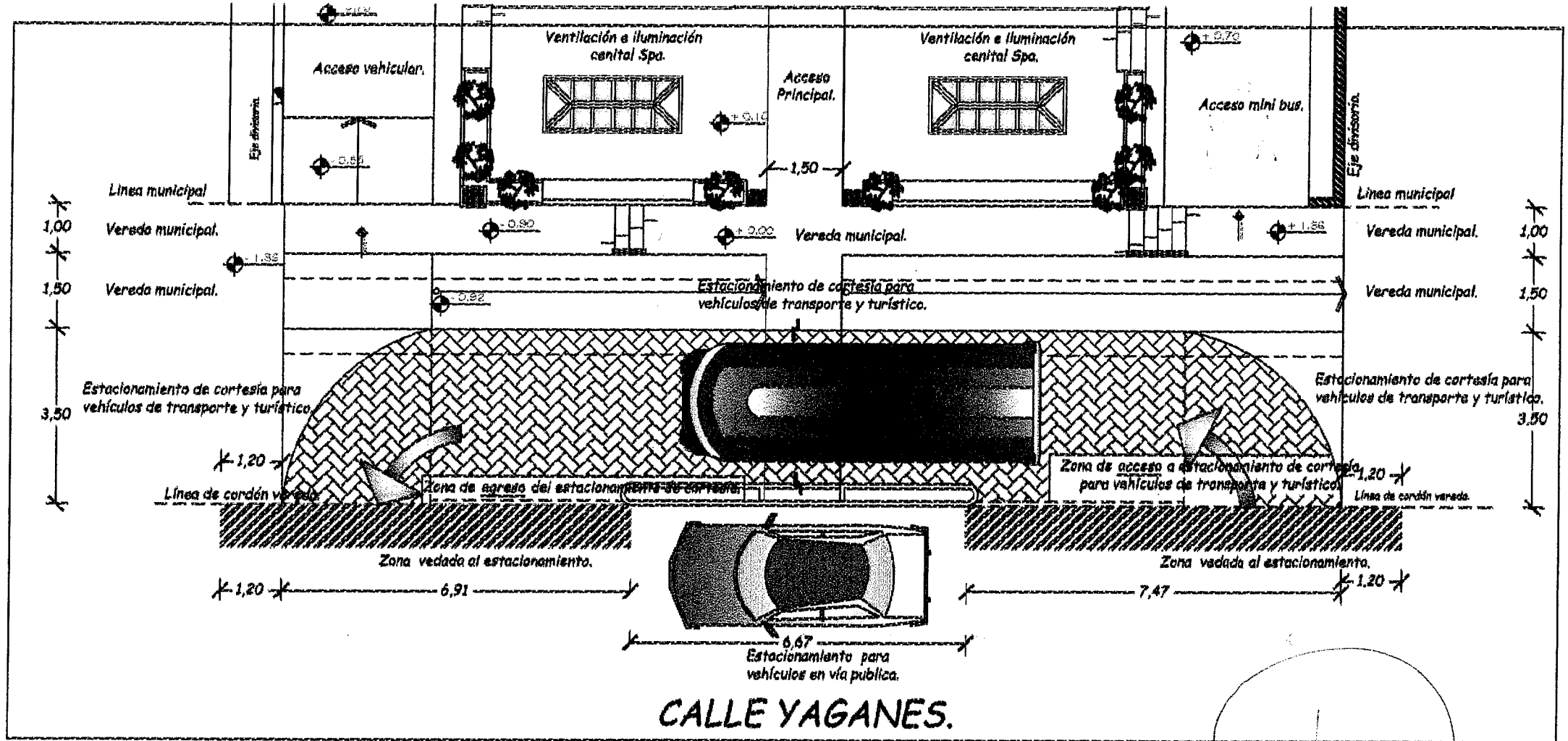
Arquitecto Mario V. Craboledda

R.P.C N° 381/CATDFN°162

Domicilio: Gob. Valdez 297 Dto. 4 Ushuaia

Te: 2901-603715

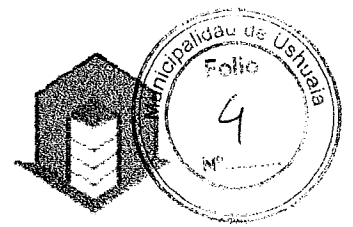
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M, E. y S. S. G.	
NOTA REGISTRADA N°	01522
FECHA	27/03/12 HORA 12 <sup>40</sup>
RECIBIDO POR	Redipuz



Art. MARIO V. CPABOLED...  
R.P.C. Nº 381 / CATDF Nº 162

Municipalidad de Ustusela





**MARIO CRABOLEDDA**

arquitecto U.N.S.A.

**HOTEL CILENE del FARO**

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANTEPROYECTO**

**UBICACION**

El edificio del hotel se encuentra ubicado en el casco céntrico de la Ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral es Sección: A, Macizo 77, Parcela 02, cuyo frente da sobre la calle YAGANES N° 74, de esta ciudad.

La obra se compone básicamente en la construcción de un estacionamiento de cortesía, el que será destinado a Buses de turismo, fletes maleteros y autos de alquiler, los que ocuparían el espacio propuesto por un lapso de aproximadamente 15 minutos como máximo.

La vereda municipal obligatoria, no se vera afectada en ningún momento ya que se mantiene en el total de su ancho de 1,50mts copiando el nivel del cordón cuneta y con un paño extra de vereda de 1,00mts de ancho, apoyada sobre la línea municipal, la que salva la pendiente de la calle Yaganes, con escalones. Las dos veredas serán desplazadas, 0.50mts hacia el predio de tal manera de aumentar el espacio de maniobra para el uso requerido. En cuanto a la dársena de la obra de referencia, se construirá con ladrillos especiales, (Tipo Cribados o de similares características.), los que dejan pasar el césped que se sembrara en los espacios libres del ladrillo premoldeado, así y de esta manera se incorpora un espacio verde al total de circulación peatonal. Con la construcción de el estacionamiento de cortesía, la vía Publica se beneficiara con agilización del transito vehicular, al no ocuparse con vehículos turisticos, principalmente en las horas pico y con el consiguiente beneficio en seguridad para los Turistas, actividad principal de la ciudad. Adjunto croquis indicativo de la propuesta.

ACC. MARIO V. CRABOLEDDA  
R.P.C. N° 381 / CATOF. N° 165

609 VALDEZ 207 DPTO A

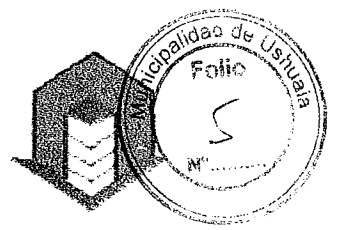
02901 434640 15 603715

U S H U A I A

constructoraspatagonicas@gmail.com

Propietario:

Andrés Kühlen  
Ushuaia



**MARIO CRABOLEDDA**

arquitecto U.N.S.A.

Ushuaia,

22/03/2012

HOTEL CILENE del FARO


S-----/-----D

ref. obra: ESTACIONAMIENTO de CORTESIA

### Encomienda profesional

Encomiendo al Arquitecto Mario V. Craboiedda  
R.P.C N° 381/CATDF N° 162, Domiciliado en la calle Gob. Valdez 297 Dto. 4,  
de esta ciudad, la documentación municipal de proyecto de la obra de  
referencia, situado en Calle YAGANES N° 74, cuya nomenclatura catastral es  
Sección A, Macizo 77, Parcela 02.

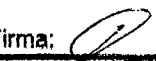
Propietario:

  
Ana Lucía Kuhlén  
Dpto. 4

1624 - 8/11 Pose a la Dir. de Urbanismo. -

Ush. 29/3/12

Arq. Jorge Marcelo Cofreces  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dirección de Urbanismo  
RECIBIDO  
04 ABR 2012  
Firma:  Leg. 1964

Depto E-74:

A los efectos de su evaluación de  
informe.

Arq. RODOLFO A. O'DOÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

21/03/12



1624 - 9/11



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/04/2012 10:05:16**  
**POSEE DEUDA EN RENTAS**

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
A	0077		0002		

**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	CILENE FUEGUINA S.A.(DOMINIO FIDUCIARIO LEY 24441)	OTRO 0
Contribuyente	CILENE FUEGUINA S.A.(DOMINIO FIDUCIARIO LEY 24441)	OTRO 0

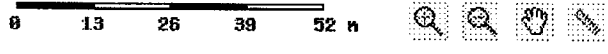
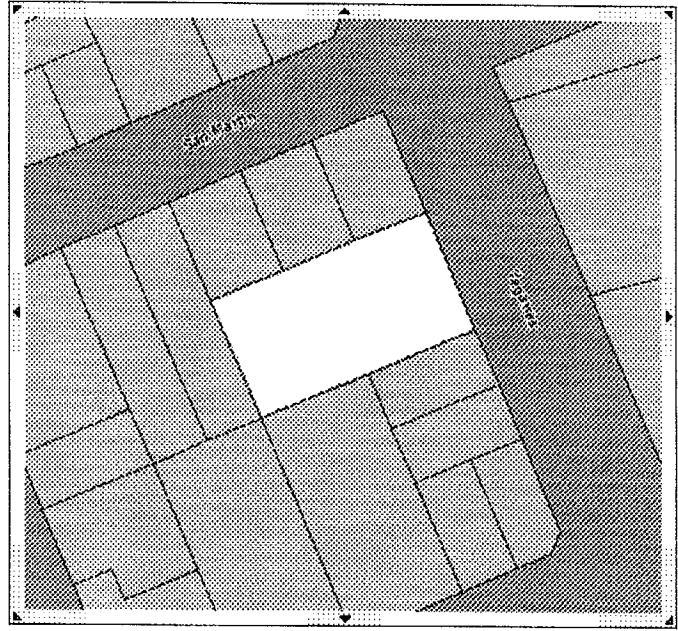
**Direcciones**

Descripcion	Num	Tipo Puerta
YAGANES	74	Principal

Parcela	
Metros Frente	21.50
Superficie Terreno	860.00
Valor Tierra	40899.88
Valor de Mejora	1202241.04
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	374-2006
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	667

Observaciones



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

**El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel**

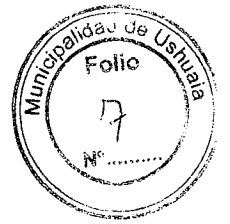
FIRMA

**M.RO. JAVIER BENAVENTE**  
 Jefe Dpto. Asist. Técnica  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 033 /12  
Letra: D.U..

Ushuaia, 17 de abril de 2012.-

Sr. Director de Tránsito

Dn. Miguel Diaz

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Me dirijo a Usted en referencia a la solicitud de pedido de autorización para la construcción de un "Estacionamiento de Cortesía" frente al predio ubicado en la calle Yaganes N° 74, Nomenclatura Catastral A-77-02, Propiedad del "Hotel Cilene del Faro".-

Se solicita que evalúe la propuesta a los efectos de verificar si la misma cumple con la normativa vigente analizando asimismo si no es posible resolver lo planteado con una autorización de espacios reservados entre carteles en el frente de la parcela (Ordenanza Municipal N° 3501), adjuntando a la presente la documentación presentada por el profesional según la Nota Registrada N° 01522 (Municipalidad de Ushuaia- Div. M.E. y S.S.G.).-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

  
**Arq. Rodolfo Ordoñez**  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

  
Eugenia  
Boon

D.U.
escribió
controló
autorizó



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 034/12  
Letra: DU..


Ushuaia, 17 de abril de 2012.-

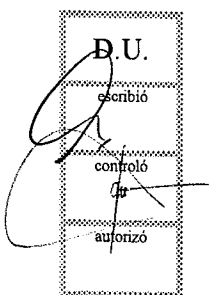
Ing. Rubén Ferreras  
Dirección de Programa Convenios  
y Proyectos Especiales  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

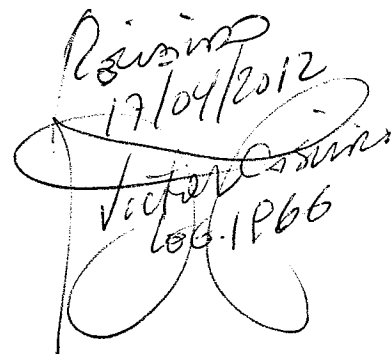
Me dirijo a Usted en referencia a la solicitud de pedido de autorización para la construcción de un "Estacionamiento de Cortesía" frente al predio ubicado en la calle Yaganes N° 74, Nomenclatura Catastral A-77-02, Propiedad del "Hotel Cilene del Faro".-

Se solicita que evalúe si la propuesta cumple con la normativa vigente, adjuntando a la presente la documentación presentada por el profesional según la Nota Registrada N° 01522 (Municipalidad de Ushuaia- Div. M.E. y S.S.G.).-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

  
**Arq. Rodolfo Ordoñez**  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

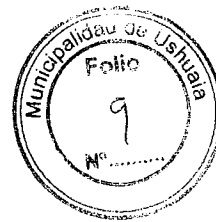
  
D.U.  
describió  
controló  
autorizó

  
Revisado  
17/04/2012  
Victor Casarini  
LOG. 1966

1624 - 1/12



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 17/04/2012 15:29:49**  
**POSEE DEUDA EN RENTAS !**

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
A	0077		0002		

**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	CILENE FUEGUINA S.A. (DOMINIO FIDUCIARIO LEY 24441)	OTRO 0
Contribuyente	CILENE FUEGUINA S.A. (DOMINIO FIDUCIARIO LEY 24441)	OTRO 0

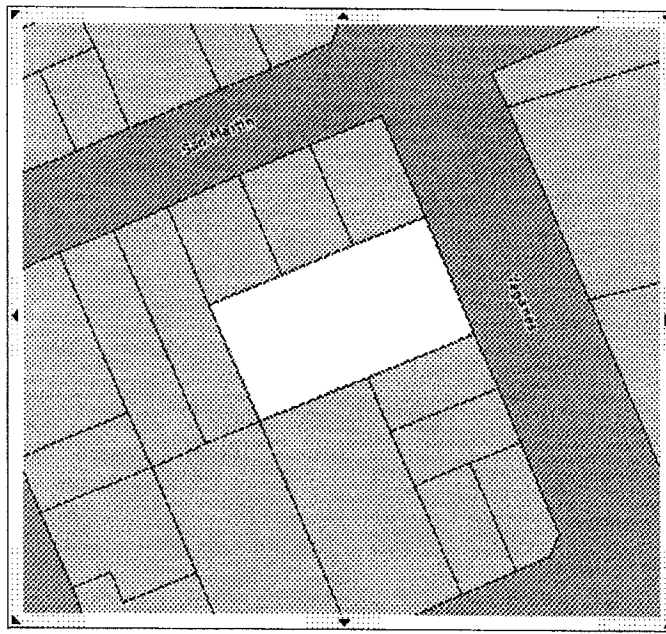
**Direcciones**

Descripcion	Num	Tipo Puerta
YAGANES	74	Principal

Parcela	
Metros Frente	21,50
Superficie Terreno	860,00
Valor Tierra	40899,88
Valor de Mejora	1202241,04
Porcentaje	0,00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	374-2006
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	667

Observaciones



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

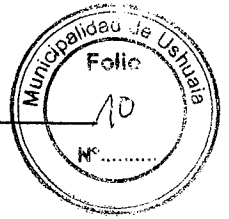
**El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel**

**M.M.O. JAVIER BENAVENTE**  
 Jefe Dept. Asist. Tec. Adm.  
 Dirección de Urbanización  
 Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

1624 - 2/12

**javier.benavente**



**De:** "javier.benavente" <javier.benavente@ushuaia.gov.ar>  
**Para:** "Craboledda, Mario" <constructoraspatagonicas@gmail.com>  
**Enviado:** Martes, 17 de Abril de 2012 04:20 p.m.  
**Asunto:** Vereda Hotel Cilene

Arq. Mario V. Craboledda:

Con relación a la Nota N° 1522/12, en la solicita autorización para intervenir la acera frente al inmueble denominado A-77-02, nuestro Dpto. Estudios y Normas se encuentra abocado al análisis del tema. Asimismo, observamos dos aspectos a subsanar:

1°.- Regularizar su habilitación correspondiente al periodo 2012, en el Registro de Profesionales de la Construcción (RPC), ante la Dirección de Obras Privadas.

2°.- Regularizar la situación tributaria de la parcela involucrada ante la Dirección de Rentas Municipal (obligación del titular de la misma).

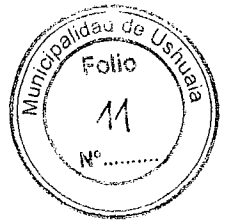
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Javier BENAVENTE  
Depto. Asist. Tec.-Adm.  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Art. Coronado 486 - 1° piso

M. R. O. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

17/04/2012





Informe N° 17 /12.  
Letra: Depto. C.U.  
Ref. Nota N° 34/12 Letra DU.

USHUAIA, 27 de abril de 2012

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ  
Dirección de Urbanismo

Por medio de la presente informo a UD. en relación al pedido de autorización, para la intervención de la vía pública, frente al local denominado "Hotel Cilene del Faro", propiedad de Cilene Fuego S.A. (Dominio Fiduciario Ley 24,441), ubicado sobre la calle Yaganes N° 74, denominado catastralmente como Sección A, Macizo 77, Parcela 02.

#### ANTECEDENTES

- Cuenta con expediente de obra 374/2006, caratulado como Obra Nueva, aprobado en fecha 02/02/2007, con dos sectores de estacionamiento en la parcela.
- Cuenta con planos Conforme a Obra Aprobados en fecha 19/08/2009, con dos sectores de estacionamiento en la parcela, uno de ellos afectado al transporte turístico.
- Posee final de obra total, otorgado en fecha 03/07/2009, con el 100% de la vereda ejecutada en forma reglamentaria.

#### SITUACION ACTUAL

- Se observa la existencia de dos sectores de estacionamiento vehicular dentro de la parcela, uno a nivel Subsuelo y otro a nivel de vereda, éste último, utilizado como estacionamiento de vehículos de transporte turístico (ver toma fotográfica N° 2).
- A la fecha la situación en la Vía Pública no se ha modificado. No posee permiso municipal para la ejecución de trabajos en la misma.
- El Uso Predominante del edificio Establecimiento Turístico (Apart Hotel), encuadra en el artículo 5° inciso "a" y artículo 2 del Anexo I, de la ordenanza municipal N° 3005, referente a la Accesibilidad en edificios con acceso de publico de propiedad pública o privada.

#### RESPECTO A LA NORMATIVA VIGENTE

(La Ordenanza Municipal N° 3005)

Se Observan los siguientes puntos que la propuesta se encuentra incumpliendo:

##### Art. I.3.A.2.4.1. Delimitación del Sector de Apoyo y Equipamiento

El espacio que se asigne en las aceras para otro uso que no sea la exclusiva circulación de peatones (equipamiento urbano, forestación, publicidad, etc.) Sera considerado como sector de Apoyo y Equipamiento.

Es obligatoria la delimitación de un Sector de Apoyo y Equipamiento Urbano, fuera del



Volumen Libre de Riesgos en las aceras en que existan columnas de alumbrado público, árboles u otro elemento que obstaculice la circulación de los peatones, para contener a estos y a otros elementos de equipamiento urbano

En los casos – los más frecuentes – en que el Sector de Apoyo ocupa la franja entre el Cordón y el Volumen Libre de Riesgos, tendrá un ancho mínimo de 1.00 m y el mismo nivel y pendiente que el cordón, para permitir también la apertura de las puertas de los vehículos estacionados (Gráfico 1a).

#### Art. I.3.A.2.4.3. Equipamiento Permitidos en las Aceras

Esta permitido ubicar en el Sector de Apoyo y Equipamiento, y teniendo en cuenta toda otra normativa vigente en la materia:

- ▲ Dársenas de detención de transporte público.
- ▲ Parada con refugio para transporte publica.
- ▲ Forestación.
- ▲ Rebajes para acceso de vehículos.
- ▲ Vados para cruces peatonales.
- ▲ Columnas de marquesinas o cobertizos.
- ▲ Cestos de basura urbanos y domiciliarios.
- ▲ Teléfonos públicos.
- ▲ Señalización vial vertical.
- ▲ Columnas de semáforos.
- ▲ Columnas de alumbrado público.

#### Art. I.3.A.2.5.1 Prohibición

En ningún caso se podrán generar esquinas para accesos vehiculares donde no existan calles pertenecientes a la trama circulatoria urbana. Es decir que aunque existan accesos vehiculares significativos la acera mantendrá la continuidad.

### MUESTRAS FOTOGRÁFICAS

Se realizaron tomas fotográficas, de la situación existente en la vía pública.



Toma Fotográfica Nº 1: Se observa la delimitación de la vereda y Sector de Apoyo y Equipamiento.



Toma Fotográfica Nº 2: Se observa la existencia de estacionamiento turístico, en la parcela.



Toma Fotográfica Nº 3: Se observa la existencia de estacionamiento para vehículos particulares, en la parcela .



## CONCLUSIONES

- ▲ Está claramente establecido por la Ordenanza Municipal N° 3005, que las Dársenas de Estacionamiento en las aceras, están contempladas exclusivamente para el transporte público de pasajeros.
- ▲ La misma normativa prohíbe la prolongación del nivel de calzada (dentro del sector acera), donde no existan calles pertenecientes a la trama circulatoria urbana.
- ▲ Como concepto general, el nivel +0,00 m de vereda es el nivel del cordón cuneta y no se debe modificar el nivel definido por el mismo.
- ▲ Es obligatoria la delimitación del Sector de Apoyo y Equipamiento, para contener a estos y permitir la apertura de las puertas de los vehículos estacionados.
- ▲ La propiedad cuenta con dos sectores de estacionamiento, uno de ellos destinada al ascenso y descenso de pasajeros.


Por lo expuesto, sugiero mantener la situación existente en la Vía Pública, la misma cumple cabalmente con la normativa vigente.

En cuanto al Uso del edificio sugiero se verifique lo establecido en el artículo 5º inc. "a", artículo 2 del Anexo I, artículo 1.2.2.1. Del anexo I, de la ordenanza municipal N° 3005, referente a la Accesibilidad en edificios con acceso de público de propiedad pública o privada.

**M.M.O. Víctor CASIMIRO**  
Jefe Dpto. Consolidación Urbana  
Dit. de Programa Conv. y Proy. Esp  
Coord. de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

1624-7/12  
Dpto E y II:

Compartiendo los anteriores ocultos en el  
Info 17/12 letra Depto C.V, se remite a su conocimiento  
to y 2 Gs efectos le continuen con el trámite s/  
Correspondiente.

  
Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

05/05/12

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente N° 1624-7/12. El original se encuentra en el expediente N° 1624-7/12. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente N° 1624-7/12. El original se encuentra en el expediente N° 1624-7/12.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

NOTA Nº 033 /12  
Letra: D.U..

Ushuaia, 17 de abril de 2012.-

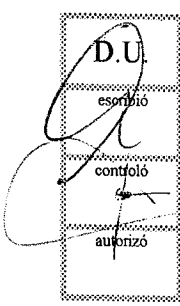
Sr. Director de Tránsito  
Dn. Miguel Diaz  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

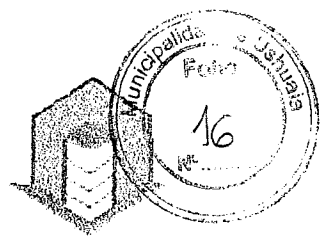
Me dirijo a Usted en referencia a la solicitud de pedido de autorización para la construcción de un "Estacionamiento de Cortesía" frente al predio ubicado en la calle Yaganes Nº 74, Nomenclatura Catastral A-77-02, Propiedad del "Hotel Cilene del Faro".-

Se solicita que evalúe la propuesta a los efectos de verificar si la misma cumple con la normativa vigente, analizando asimismo si no es posible resolver lo planteado con una autorización de espacios reservados entre carteles en el frente de la parcela (Ordenanza Municipal Nº 3501), adjuntando a la presente la documentación presentada por el profesional según la Nota Registrada Nº 01522 (Municipalidad de Ushuaia- Div. M.E. y S.S.G.).-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

  
**Arq. Rodolfo Ordoñez**  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

  
D.U.  
escribió  
controló  
autorizó



**MARIO CRABOLEDDA**  
arquitecto U.N.B.A.

Ushuaia, 25/03/2012

Sr. SECRETARIO de DESARROLLO y  
GESTION URBANA.  
ARQ. JORGE COFRECES

S-----/-----D

ref. obra: ESTACIONAMIENTO de CORTESIA

Solicito a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, la autorización para la construcción de la obra de referencia, sita en la Calle YAGANES Nº 74, cuya nomenclatura catastral es Sección A, Macizo 77, Parcela 02. Adjunto a la presente, croquis de anteproyecto, Memoria descriptiva y encomienda profesional.

Sin mas y esperando una satisfactoria respuesta, lo saluda a Ud. muy  
atte:

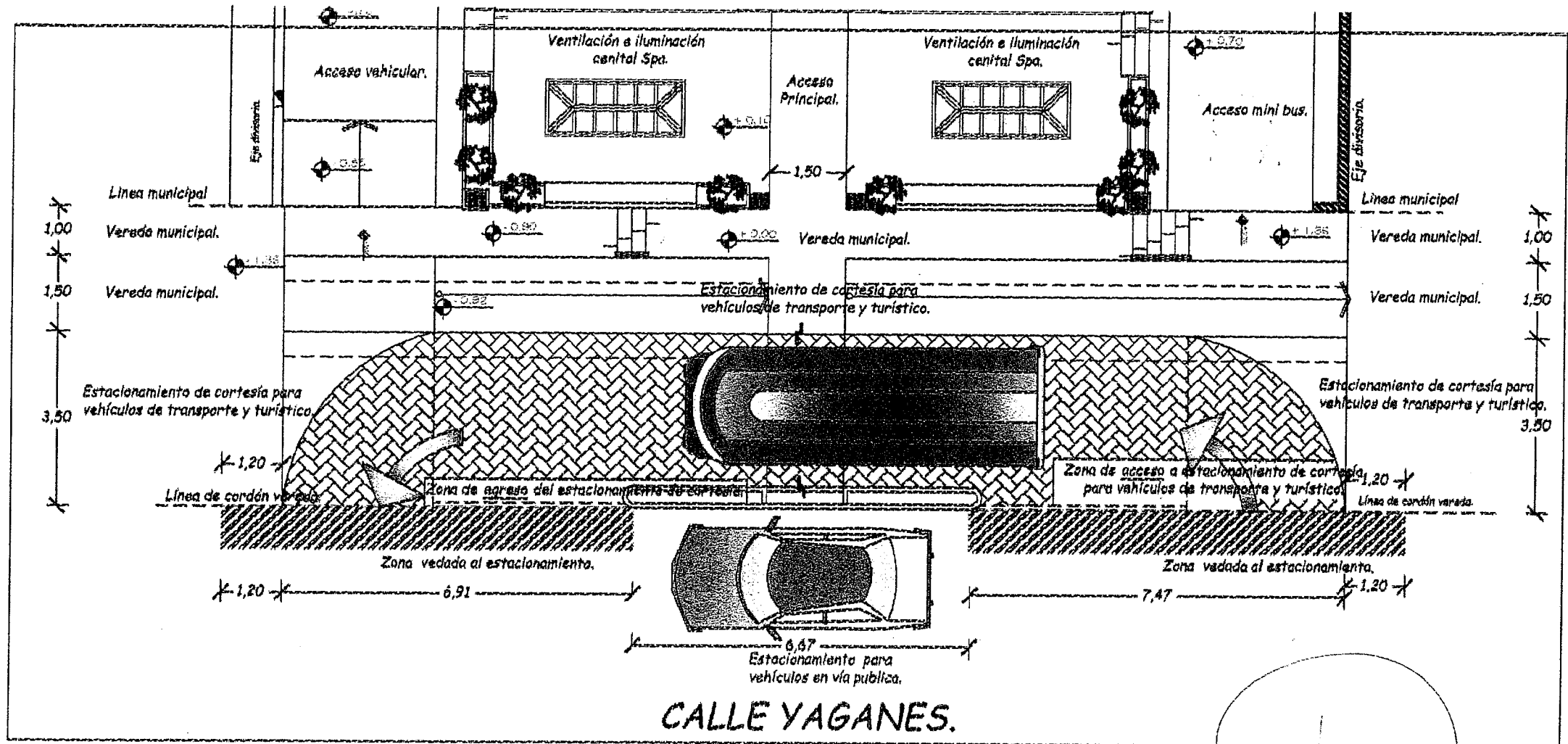
Arquitecto Mario V. Craboledda

R.P.C Nº 381/CATDFNº162

Domicilio/ Gob. Valdez 297 Dto. 4 Ushuaia

Te: 2901-603715

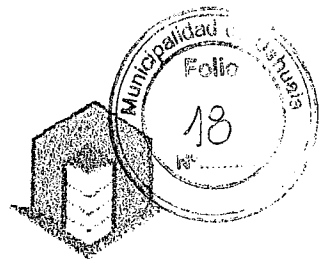
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M, E, y S.S.O.	
NOTA REGISTRADA Nº	01522
FECHA	27/03/12 HORA 12 <sup>20</sup>
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>



**CALLE YAGANES.**

APR. MARIO V. CPABOLEDA  
R.P.C. N° 381 / CATDF N° 162

Municipalidad de Yaganés  
Cundinamarca



**MARIO CRABOLEDDA**

arquitecto M.T.B.A.

**HOTEL CILENE del FARO**

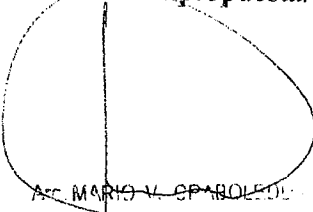
**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANTEPROYECTO**

**UBICACION**

El edificio del hotel se encuentra ubicado en el casco céntrico de la Ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral es Sección: A, Macizo 77, Parcela 02, cuyo frente da sobre la calle YAGANES N° 74, de esta ciudad.

La obra se compone básicamente en la construcción de un estacionamiento de cortesía, el que será destinado a Buses de turismo, fletes maleteros y autos de alquiler, los que ocuparían el espacio propuesto por un lapso de aproximadamente 15 minutos como máximo.

La vereda municipal obligatoria, no se vera afectada en ningún momento ya que se mantiene en el total de su ancho de 1,50mts copiando el nivel del cordón cuneta y con un paño extra de vereda de 1,00mts de ancho, apoyada sobre la línea municipal, la que salva la pendiente de la calle Yaganes, con escalones. Las dos veredas serán desplazadas, 0.50mts hacia el predio de tal manera de aumentar el espacio de maniobra para el uso requerido. En cuanto a la dársena de la obra de referencia, se construirá con ladrillos especiales, (Tipo Cribados o de similares características.), los que dejan pasar el césped que se sembrara en los espacios libres del ladrillo premoideado, así y de esta manera se incorpora un espacio verde al total de circulación peatonal. Con la construcción de el estacionamiento de cortesía, la vía Publica se beneficiara con agilización del transito vehicular, al no ocuparse con vehículos turisticos, principalmente en las horas pico y con el consiguiente beneficio en seguridad para los Turistas, actividad principal de la ciudad. Adjunto croquis indicativo de la propuesta.

  
 A.C. MARIO V. CRABOLEDDA  
 R.P.C. N° 381 / CATDF N° 112

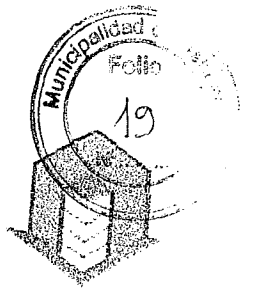
GOB. VALDEZ INT. DPTO. A

02901 434640 15-603715

U S H U A I A

constructoraspatagonicas@gmail.com





**MARIO CRABOLEI**

arquitecto U. Y. B. A.

22/03/2012

Ushuaia,


HOTEL CILENE del FARO  
S-----/-----D

ref. obra: ESTACIONAMIENTO de CORTESIA

**Encomienda profesional**

Encomiendo al Arquitecto Mario V. Craboledda R.P.C N° 381/CATDF N° 162, Domiciliado en la calle Gob. Valdez 297 Dto. 4, de esta ciudad, la documentación municipal de proyecto de la obra de referencia, situado en Calle YAGANES N° 74, cuya nomenclatura catastral es Sección A, Macizo 77, Parcela 02.

Propietario:

  
Arq. Juan C. Küñlen  
Gerente

GOB. VALDEZ 297 DPTO. A

02901 434640 15 603715

U S H U A I A

constructoraapatagonicas@gmail.com



1624 - 1/15



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo  
**RECIBIDO**  
2 8 MAY 2012  
Firma:  Leg: 1464



“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

NOTA N° 463 /12.  
LETRA: D.T.

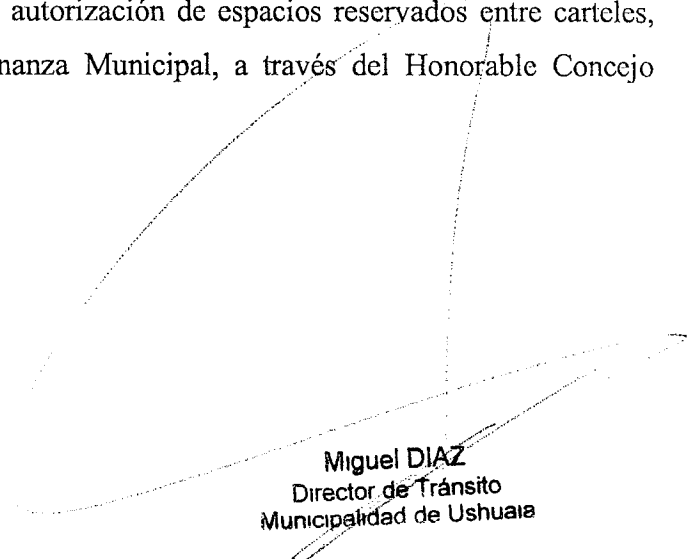
USHUAIA, 24 de Mayo de 2012.

Dirección de Urbanismo  
Arq. Rodolfo ORDOÑEZ  
S / D

En respuesta a vta. Nota N° 033/2012, Letra: D.U., mediante la cual se solicita se evalúe la propuesta presentada por el profesional Arq. Mario V. CRABOLEDDA, en relación a solicitud de pedido de autorización para la construcción de un “Estacionamiento de Cortesía”, frente al predio ubicado en la calle Yaganes N° 74, Nomenclatura Catastral A-77-02, Propiedad del “Hotel Cilene del Faro”

A tal efecto, se informa que habiendo evaluado la propuesta presentada, esta Dirección, no considera conveniente la construcción de la obra de referencia ya que ésta generaría si bien un alivio en lo que es el estacionamiento para el “Hotel Cilene del Faro”, un trastorno para el resto de los conductores que circulan y estacionan por la calle Yaganes, ya que se generarían espacios ciegos en sus vértices a razón de la obra mencionada para el estacionamiento, como así también dificultad en ingreso y egreso de la misma por ser la arteria mencionada de gran circulación.

Por lo expuesto, este nivel entiende, salvo mayor y elevado criterio que sería pertinente resolver lo planteado con autorización de espacios reservados entre carteles, frente a la parcela, expedida mediante Ordenanza Municipal, a través del Honorable Concejo Deliberante.

  
Miguel DIAZ  
Director de Tránsito  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Ref.:

Propietario: Cilene Fueguina S.A..-

Nomenclatura: A/77/02.-

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en respuesta a la nota registrada N° 1522 - fecha: 27/03/2012; referida a la autorización para la construcción de un estacionamiento de cortesía frente al Hotel Cilene del Faro, frente a la parcela de referencia:

Propietario: Cilene Fueguina S.A..-

Ubicación: Yaganes N° 74 .-

Nomenclatura Catastral: A/77/02.-

Zonificación: CE 1: Central Microcentro.-

Profesional actuante: Arquitecto Mario CRABOLEDDA .-

Expediente de Obra N°: 374/2006.-

El Profesional actuante efectúa una propuesta para construir un estacionamiento de cortesía a concretar frente al Hotel Cilene del Faro, ubicado en la calle Yaganes 74 de nuestra ciudad.-

Dicha obra se proyecta implantar en el "Sector de Apoyo y equipamiento" de la acera correspondiente al frente de la Parcela del Hotel, desarrollada en todo el ancho de la misma.-

Asimismo en la memoria descriptiva expone que:

1.-"El estacionamiento de cortesía será destinado a la detención de Buses de Turismo, fletes maleteros y autos de alquiler por lapsos de aproximadamente 15 minutos como máximo".-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

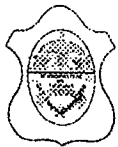


- 2.-"La vereda municipal obligatoria, no se verá afectada en ningún momento ya que mantiene el total de su ancho de 1,50 metros copiando el nivel del cordón cuneta y con un paño extra de vereda de 1,00 metro de ancho, apoyada sobre la línea municipal, la que salva la pendiente de la calle Yaganes con escalones".-
- 3.-"Las dos veredas serán desplazadas 0,50 metros hacia el predio de tal manera de aumentar el espacio de maniobra para el uso requerido".-
- 4.-"En cuanto a la dársena de la obra de referencia, se construirá con ladrillos especiales (tipo cribados o de similares características), los que dejan pasar el césped que se sembrará en los espacios libres del ladrillo premoldeado, así de esta manera se incorpora un espacio verde al total de la circulación peatonal".-
- 5.-"La vía pública se beneficiará con la agilización del tránsito vehicular, al no ocuparse con vehículos turísticos principalmente en las horas pico y con el consiguiente beneficio en seguridad para los turistas...".-

Se efectuó una consulta a la Dirección del Programa de Convenios y Proyectos Especiales a los efectos de que evalúe si la propuesta cumple con la normativa vigente. De acuerdo a lo expresado en el Informe N° 17/12, Letra Dto. C.U. sugiere "...mantener la situación existente en la vía pública" y asimismo que se verifique lo establecido en el Artículo 2° inciso "a" de la Ordenanza Municipal N° 3005 y en el Artículo I.2.2.1. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3005 (ver fojas 11, 12, 13 y 14).-

Por otra parte se realizó una consulta a la Dirección de Tránsito solicitando a los efectos de verificar si la propuesta cumple con la normativa vigente y si no es posible resolver lo planteado con una autorización de espacios reservados entre carteles en el frente de la parcela (Ordenanza Municipal N° 3501). Mediante la Nota N° 463/12. Letra :D.T., aconseja que "no considera conveniente la construcción de la obra de referencia ya que esta generaría si bien un alivio en lo que es el estacionamiento para el Hotel Cilene del Faro, un trastorno para el resto de los conductores que circulan y estacionan por la calle Yaganes, ya que se generarían espacios ciegos en sus vértices a razón de la obra mencionada para el estacionamiento, como así también dificultad en el ingreso y egreso de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

la misma por ser la arteria mencionada de gran circulación" y "...que sería pertinente resolver lo planteado con una autorización de espacios reservados entre carteles, frente a la parcela, expedida mediante Ordenanza Municipal, a través del Concejo Deliberante" (ver fojas15).-

Sin más elevo a usted para su evaluación.-

INFORME Dpto. E. y N. N° 15 /12.-  
Ushuaia, 8 de Junio de 2012.-

**Arq. Luis Raúl Prieto**  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

1624 - 5/15

Tal como se desprende de lo informado por el Depto. Estudios y Normas (Informe Depto. E. y N. N° 15/12), y en atención a las consideraciones vertidas por la Dirección de Programa Convenios y Proyectos Especiales, y por la Dirección de Tránsito, en las que queda expuesto que existen soluciones alternativas que se encuadran en la normativa vigente, se recomienda no dar curso al pedido de excepción solicitado.

Elevo las presentes actuaciones para su evaluación en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.).

  
Arq Guillermo R. BENAVENTE  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
26 JUN 2012





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**Acta Nº 146**

**Fecha de Sesión: 06/07/2012**

**Lugar: Municipalidad de Ushuaia**

**1. Expte. DU-2144/2012: "F-01-30a VARGAS José Martín – s/subdivisión de parcela".**

**Consideraciones previas:**

A través de la presentación realizada por el Arq. Eduardo H. Maskin se tramita la solicitud, por parte del Sres. Jorge Daniel Salinas y Sergio Julián Camargo (apoderados del Sr. José Martín Vargas), de autorización para subdividir el predio cuya denominación según catastro es Parcela 30a, del Macizo 1, de la Sección F. La propuesta de subdivisión plantea la conformación de dos (2) parcelas: una de 2.941,14 m<sup>2</sup> de superficie (que quedaría en propiedad del Sr. Vargas), y otra de 600 m<sup>2</sup> (adquirida por los solicitantes al Sr. Vargas, mediante boleto de compra-venta). Esta última, si bien cumple con las dimensiones establecidas —lado mínimo y superficie— para la zona en la que se implanta (MI – Distrito Mixto Industrial), su figura geométrica no permite contener un rectángulo de proporción 1:1.5, situación no prevista en la normativa vigente para parcelas irregulares de superficie mínima. Por tal motivo, se solicita excepción a esta exigencia, planteada en el Art. IV.4.4 – PARCELAS IRREGULARES del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la subdivisión parcelaria, otorgando la excepción solicitada.

**Convalidan:** ARIAS Claudio Marcelo; BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; CÓFRECES Jorge Marcelo; DALPIAZ Walter Rubén; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; OBREQUE Mónica; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto.

Se incorporan a la sesión: GARCÍA Gabriel y TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**2. Expte. DU-2474-2012: "J-57A (lindero) - Municipalidad de Ushuaia s/desafectación de Espacio Público, para destinarse a un Centro Comunitario en la zona Río Pipo".**

**Consideraciones previas:**

A través del expediente de referencia, se tramita la regularización del lugar donde se implantaría el Centro Comunitario de Barrio Río Pipo. El mismo se encuentra ubicado en un sector de la calle Moat que había quedado como un triángulo remanente en la intersección de esta calle con la calle Río Almanza, con una superficie aproximada de 566 m<sup>2</sup>. Cuando se urbanizó la zona, esta pequeña superficie era insuficiente para conformar un macizo según los

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

parámetros establecidos en la normativa vigente, razón por la cual se mantuvo como calle, asimilándose a un Espacio Verde pero sin definirse como tal, previendo realizar allí una pequeña plazoleta a modo de derivador de tránsito, sin realizar ninguna obra vial. En atención a la oportuna demanda por parte de los vecinos, se rescató ese sector y se lo utilizaría para ubicar el centro comunitario allí.

**Propuesta:** Tomando en cuenta que no existen en el sector interferencias por redes de servicios públicos que pudieran afectar su uso, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se desafectaría del uso público la mencionada fracción de la calle Moat, y se afectaría la misma como Reserva Municipal, a fin de regularizar la localización del Centro Comunitario del Barrio Río Pipo.

**Convalidan:** los presentes.

**3. Expte. DU-2514/2012: "A-77-02 Cilene Fuegoína SA s/ intervención de acera para estacionamiento de hotel".**

**Consideraciones previas:**

A través de la presentación realizada por el Arq. Mario V. Craboledda se tramita la solicitud, por parte de la empresa Cilene Fuegoína S.A., de autorización para la construcción de un estacionamiento de cortesía para buses de turismo, a concretar frente al hotel Cilene del Faro, ubicado en la calle Yaganes N° 74, en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 2, del Macizo 77, de la Sección A. Dicha obra se pretende implantar el sector de apoyo y equipamiento de la acera correspondiente, en todo el ancho de la parcela.

**Propuesta:** Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, de cuyos informes surge como inadecuada la propuesta, que la misma generaría un antecedente negativo, y tomando en cuenta la necesidad de ampliación del sector calzada de la calle Yaganes, el cual afectaría el ancho de acera existente, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:** los presentes.

Se incorpora a la sesión: D'AIELLO Armando.

**4. Expte. DU-5498/2010: "Salones de Fiestas y Reuniones – Actualización de O.M. 2551 y del C.P.U., tabla de usos".**

**Consideraciones previas:**

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Partiendo de la premisa de poder habilitar comercialmente los locales que funcionan en nuestra ciudad como "Quinchos", y ante la necesidad de contar con un marco regulatorio que incluya aspectos tales como: seguridad, habitabilidad y salubridad, la Dirección de Comercio e Industria solicita se evalúe la posibilidad de viabilizar en las zonas que correspondan, el uso como "Salón de Fiestas y Reuniones", que se encuentra regulado por Ordenanza Municipal N° 2551, ya que el Código de Planeamiento Urbano vigente sólo autoriza dicho uso en áreas zonificadas como MI – Distrito Mixto Industrial y RT – Distrito Reserva Turística.

**Propuesta:** Se recomienda girar las actuaciones a la Dirección de Comercio e Industria, a efectos de que se elabore un proyecto de reglamentación de la actividad, el que debería sancionarse mediante Ordenanza específica. Dicho proyecto deberá contar con la intervención de todas las áreas técnicas municipales competentes.

**Convalidan:** los presentes.

**5. Expte. DU-7073/2011: "L-93-16 FUENTES HERNÁNDEZ Jacqueline s/ excepción CPU (Altura Máx. de Fondo)".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte de la Arq. Romina A. M. Ballesteros, de excepción para las construcciones ubicadas en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 16, del Macizo 93, de la Sección L, propiedad de la Sra. Jacqueline Fuentes Hernández. En dicho predio se encuentran implantados: en el frente una (1) vivienda de 100 m<sup>2</sup> aproximados de superficie, y en el contrafrente dos (2) departamentos en dúplex, cuyos planos de empadronamiento fueron visados como Obra Antirreglamentaria por ocupar el retiro contrafrontal con una construcción de altura superior a la máxima permitida (4.80 m). Sobre el contrafrente también existe una obra en construcción paralizada por no contar con planos aprobados ni permiso de obra. La obra paralizada consiste en dos (2) dúplex adicionales construidos en mampostería, ejecutados a nivel de encadenado superior sobre planta baja. Según la titular del predio, todas las viviendas estarían destinadas a integrantes del mismo grupo familiar. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Art. V.1.3.1 – DETERMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE MACIZO del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta:** No encontrándose justificativos técnicos que permitan dar curso al pedido de excepción, se giran las actuaciones al Concejo Deliberante.

**Convalidan:** los presentes.

*Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.*

3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**6. Expte. DU-6861/2009: "E-205A-REM. Castro, Eugenio s/ solicitud de desafectación de Espacio Público".**

**Consideraciones previas:**

Mediante Resolución C.D. N° 160/2011, el Concejo Deliberante solicita al D.E.M. el estudio y factibilidad del anteproyecto de afectación al Programa de Creación de Suelo Urbano de dos (2) parcelas en el Remanente 205A de la Sección E. Tales porciones se encuentran implantadas en la Reserva Natural "Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia". Este tema fue oportunamente evaluado por las áreas competentes, y tratado en la Reunión Ordinaria del Co.P.U. del 16/10/2009, en la que se rechazó unánimemente la solicitud de desafectación y cambio de uso del sector. El Concejo Deliberante remite en devolución el expediente para que vuelva a tratarse el tema, sin pronunciamiento alguno sobre la cuestión de origen. Se vuelve a dar intervención a las áreas competentes, y se constata que la situación en el sector continúa en las mismas condiciones que al momento del inicio del trámite.

**Propuesta:** Se ratifica lo vertido en el Acta N° 122 del Co.P.U., del 16/10/2009.

**Convalidan:** los presentes.

**7. Expte. DU-4311/2012: "A - Mun. Ush. s/ equipamiento complementario en zona Deportiva Recreativa RDR)".**

**Consideraciones previas:**

Mediante Expte. OP-3121/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, tramita el pliego licitatorio para las obras correspondientes al proyecto denominado "Edificio de Servicios para Pista de Patín sobre Hielo", localizado en el predio cuya identificación según catastro es Macizo 12 de la Sección B. El mencionado predio se encuentra en un área urbana zonificada como RDR - Reserva Deportiva-Recreativa. Dado que la normativa vigente no establece parámetros específicos a tener en cuenta en estos casos, se torna necesario el dictado de un instrumento que permita su concreción.

**Propuesta 1:** Se recomienda dar curso al proyecto de Decreto obrante en el expediente de referencia, mediante el cual se aprobaría -ad referéndum del Concejo Deliberante- la propuesta edilicia que se tramita en el expediente de Obras Públicas.

**Convalidan:** ARIAS Claudio Marcelo; BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; CÓFRECES Jorge Marcelo; D'AIELLO Armando; DALPIAZ Walter Rubén; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Propuesta 2:** Remitir las actuaciones a la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero (COPLAM), para su conocimiento e intervención.

**Convalida:** OBREQUE Mónica.

**8. Expte. DU-1495/2012: "B-16-12a Sanatorio San Jorge SRL s/ uso e indicadores urbanísticos zona PE y permiso provisorio de obra".**

**Consideraciones previas:**

Mediante Expediente de Obra N° 966/2011, se tramita un proyecto de Ampliación y Refacción del edificio ubicado en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 12a, del Macizo 16, de la Sección B, propiedad de Sanatorio San Jorge SRL. Mediante Decreto Municipal N° 372/2012 se establecen ad-referéndum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos para el proyecto mencionado, dado que el mismo se encuentra implantado en un área urbana zonificada como PE - Distrito de Proyectos Especiales. Al mismo tiempo, el mencionado Decreto autoriza la extensión de un Permiso Provisorio de Obra, condicionando la aprobación del proyecto y la extensión del Permiso Definitivo de Inicio de Obra a la presentación por parte del profesional responsable de un Plan de Trabajo por etapas, en el que se dé respuesta a los requerimientos de estacionamiento vehicular que surgen del desarrollo de la actividad del nosocomio. El mencionado plan debe ser evaluado por las áreas competentes, y convalidado si así correspondiera.

**Propuesta:** Se recomienda pedir al profesional responsable una revisión del Plan de Trabajos presentado, atento a los inconvenientes que desde el punto de vista urbano genera la actividad, y lo extenso de los plazos de resolución planteados. Por otra parte, se observa no sólo que el mencionado plan no considera un sistema de tratamiento de los efluentes producidos (cloacales y otros), sino que tampoco resuelve una serie de incumplimientos inherentes a cuestiones edilicias que involucran a las edificaciones existentes contiguas, y que forman parte del complejo.

**Convalidan:** los presentes.

**9. Expte. DU-2667/2012: "J - Urbanización Barrancas del Pipo. Municipalidad de Ushuaia s/ usos e indicadores urbanísticos".**

**Consideraciones previas:**

Mediante Ordenanza Municipal N° 3085, se instituyó el Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU). En el Anexo II de la mencionada Ordenanza, se afectaron al programa las tierras fiscales municipales del sector del Río Pipo, asignándoles el carácter de Area Urbana y zonificándolas como PE – Distrito de Proyectos Especiales. Corresponde en estos casos





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

reglamentar su ocupación e infraestructura ad-referéndum del Concejo Deliberante. El proyecto de urbanización elaborado para el sector cuenta con factibilidad de servicios emitida por todos los entes con injerencia, y Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Decreto obrante en el expediente, mediante el cual se aprobaría –ad referéndum del Concejo Deliberante– los usos e indicadores urbanísticos para el proyecto urbano de referencia.

**Convalidan:** los presentes.

**Coordinación:** Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

ARIAS Claudio Marcelo; BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**En representación del Concejo Deliberante:**

D'AIELLO Armando; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 06 de julio de 2012

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



**MARIO CRABOLEDDA**  
arquitecto U.N.B.A

Ushuaia, 06/08/2012

Sr. SECRETARIO de DESARROLLO  
y  
GESTION URBANA.  
ARQ. JORGE COFRECES  
S-----/-----D

ref.: Nota N° 01522 de fecha 27/03/2012

Solicito a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, enviar al Honorable Consejo Deliberante, lo actuado por Ud., adjuntando a la misma lo informado por el COPU, sobre la nota de referencia, a los fines de exponer las razones de la solicitud requerida en la nota, ante la comisión de obras públicas del Consejo Deliberante.

Sin mas y esperando una satisfactoria respuesta, lo saluda a Ud. muy atte.

Arquitecto Mario V. Craboledda

R.P.C N° 381/CATDFN°162

Domicilio: Gob. Valdez 297 Dto. 4 Ushuaia

Te: 2901-603715

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. M.O. y S.P.A.	
NOTA INTERCOMUNAL N°	03968
FECHA	06/08/12 HORA 12-
RECIBIDO POR	Poculupug



parámetros establecidos en la normativa vigente, razón por la cual se mantuvo como calle, asimilándose a un Espacio Verde pero sin definirse como tal, previendo realizar allí una pequeña plazoleta a modo de derivador de tránsito, sin realizar ninguna obra vial. En atención a la oportuna demanda por parte de los vecinos, se rescató ese sector y se lo utilizaría para ubicar el centro comunitario allí.

**Propuesta:** Tomando en cuenta que no existen en el sector interferencias por redes de servicios públicos que pudieran afectar su uso, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se desafectaría del uso público la mencionada fracción de la calle Moat, y se afectaría la misma como Reserva Municipal, a fin de regularizar la localización del Centro Comunitario del Barrio Río Pipo.

**Convalidan:** los presentes.

3. Expte. DU-2514/2012: "A-77-02 Cilene Fuegoína SA s/ intervención de acera para estacionamiento de hotel".

**Consideraciones previas:**

A través de la presentación realizada por el Arq. Mario V. Craboledda se tramita la solicitud, por parte de la empresa Cilene Fuegoína S.A., de autorización para la construcción de un estacionamiento de cortesía para buses de turismo, a concretar frente al hotel Cilene del Faro, ubicado en la calle Yaganes N° 74, en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 2, del Macizo 77, de la Sección A. Dicha obra se pretende implantar el sector de apoyo y equipamiento de la acera correspondiente, en todo el ancho de la parcela.

**Propuesta:** Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, de cuyos informes surge como inadecuada la propuesta, que la misma generaría un antecedente negativo, y tomando en cuenta la necesidad de ampliación del sector calzada de la calle Yaganes, el cual afectaría el ancho de acera existente, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:** los presentes.

Se incorpora a la sesión: D'AIELLO Armando.

4. Expte. DU-5498/2010: "Salones de Fiestas y Reuniones – Actualización de O.M. 2551 y del C.P.U., tabla de usos".

**Consideraciones previas:**


Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

Pase a la Subs. de Planeamiento y P.U.  
1624 - 14/15

Ush. 9/8/12

Arq. Jorge Marcelo Cotrecas  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por Indicación del Sr. Subsecretario de  
Planeamiento y Proyectos Urbanos, PASE a la  
Dirección de URBANISMO. \_

Dirección de Urbanismo  
RECIBIDO  
13 AGO 2012  
Firma:  Leg. 1964

FERNANDA IVANOFF  
Asistente S.S.G.U.  
Leg. 2913  
Municipalidad de Ushuaia  
13 AGO 2012

Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

En virtud de lo solicitado por el profesional interviniente,  
se sugiere remitir las actuaciones al Concejo Deliberante.

Arq. Guillermo R. BENAVENTE  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
06/11/2012



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 058 /2012.-  
LETRA: CoPU

USHUAIA, 29 NOV 2012

Ref: Expte. DU-2514-2012: "A-77-02  
CILENE FUEGUINA S.A. S/ Interv. de acera para estacionamiento hotel  
Arq. Mario CRABOLLEDDA

Sra. Secretaria General de P.E. y C.G.:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y por su intermedio al del Sr. Intendente, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe Depto. E. y N. N° 15/2012 y Acta Co.P.U N° 146.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Arq. Rodolfo A. ODONEZ  
Coordinador  
Concejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

Pase al Sr. Intendente

Dra. ADRIANA CHAPPERON  
SECRETARÍA GENERAL DE PL/ U N O  
ESTRATÉGICO Y COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA